Nro. GS-2024 – / COMAN – ASJUR – 20.1.

Leticia, 12 de diciembre del 2024.

Señor Coronel
MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO
Comandante
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 - 32 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas

Asunto: Resultados de evaluación jurídica 001 proceso PN DEAMA MIC 060 2024.

Respetuosamente remito a mi Coronel, los resultados de la evaluación JURÍDICA que se adelantan al oferente FREDDY ALEXANDER MÉNDEZ MOLINA, C.C. No: 79.909.457 dentro del proceso PN DEAMA MIC 060 2024 cuyo objeto es ***SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN ENFOCADO AL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL DURANTE LA TEMPORADA FIN DE AÑO, DIRIGIDO AL PERSONAL UNIFORMADO ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.***

1. RESULTADOS DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
2.1.1.	Certificado de existencia y representación legal: Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En los casos donde se limite el proceso a MIPYMES (Nacionales o Territoriales), el evaluador jurídico del proceso evaluará el cumplimiento a la limitación realizada por la entidad.	X		HABILITADO
2.1.2.	Propuestas conjuntas. Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos: • El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.			No aplica
2.1.3.	Documento de identidad del representante legal.	X		HABILITADO

	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente. Se recomienda poner marca de agua informando que es para un proceso contractual, teniendo en cuenta que todos los documentos serán de carácter público.			
2.1.4.	Cumplimiento de aportes parafiscales. En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: Persona Natural: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales – si es empleador - y Seguridad Social Integral, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO junto a la certificación solicitada.	X		HABILITADO
2.1.5.	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.			No aplica
2.1.6.	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).			No aplica
2.1.7.	Diligenciar y adjuntar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica) con firma del Representante Legal y/o Proponente.	X		HABILITADO
2.1.8.	La presentación de una declaración de la persona jurídica o persona natural, en la cual certifique que ni ella ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado. Esta declaración la entidad la toma bajo la gravedad del juramento y confiando de la buena fe de los proponentes, en caso, de no presentar información verídica en este numeral, incurrirá en causal de rechazo de su oferta.	X		HABILITADO
2.1.9.	En cumplimiento a la Ley 2097 del 02/07/2021, el oferente consultará y adjuntará a su oferta el Sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de la Autoridad Nacional Digital – AND, el certificado de antecedentes de cuotas alimentarias debiendo encontrarse al día la persona natural, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por deudas de cuotas alimentarias morosas.	X		HABILITADO
2.1.10.	El oferente debe Consultar y adjuntar a su oferta el registro en el Sistema Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad – RIDSM de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales contra menor de 18 años de edad, que la firma proponente y su representante legal y los trabajadores relacionados en la ejecución del contrato no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a esa conducta punible.	X		HABILITADO
2.1.11.	La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas	X		HABILITADO

	consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y/o proponente, una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.			
2.1.12.	La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y/o proponente, una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	X		HABILITADO
2.1.13.	La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	X		HABILITADO
2.1.14.	La Policía Nacional – Departamento de Policia Amazonas, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana”, del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.	X		HABILITADO

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado cumple con los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación del proceso, por consiguiente, se recomienda la adjudicación del proceso al proponente evaluado.

Atentamente,

Capitán **DANTE BARRAGÁN ANDRADE**
Evaluador Jurídico proceso PN DEAMA MIC 060 2024

Elaboró: CT. Dante Barragán Andrade
COMAN/ASJUR

Fecha de elaboración: 12/12/2024
Ubicación: D:\Mis documento

Carrera 11 No. 12 - 32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 3114074073
deama.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA